ACUERDO No. 22 (28 de octubre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 05 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 05 del 19 de febrero de 2020, el Consejo Directivo aprobó los programas académicos por ciclos propedéuticos de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en la modalidad presencial.

Que mediante Acuerdo No. 13 del 07 del mes de septiembre de 2020, el Consejo Académico aprobó el programa académico por ciclos propedéuticos de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de forma presencial y en la modalidad a distancia tradicional.

Que según el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2767 de 2003, establece que las denominaciones de los programas académicos deben realizarse conforme a la normativa vigente y guardando correspondencia, según el Decreto 1330 de 2019 con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares de programa y el perfil del egresado.

Que se hace necesario ofertar dichos programas en las modalidades presencial y a distancia tradicional, de conformidad con la exigencia del Ministerio de Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo 05 del 20 de febrero de 2020, artículo segundo, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. Los programas de TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, por

ciclos propedéuticos, tendrán las siguientes características:

ASPECTOS	TECNOLOGO	PROFESIONAL
Nombre del programa	Tecnología en Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo
Título que se otorga	Tecnólogo en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Metodología	Presencial y a distancia tradicional	Presencial y a distancia tradicional
Número de créditos	108	162
Periodicidad de la admisión	Semestral	Semestral
Cupo por semestre	30 estudiantes	30 estudiantes
Duración	6 semestres	9 semestres
Facultad	Administración y Turismo	Administración y Turismo

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días de octubre de 2020

MÓNICA HERRERA MARIÑO

Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejo Directivo

Cartagena - Centro Ct 3 # 35 95 Calle dela Factoria - Tel: (57+5)65;7451 - Gratuita: 01 8000942408 🜀 mayerdebelwar 📮 mayerdebelwar 💽 @celmayorbolivar | www.colmayorbolivar.edu.co